

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA LOPEZ SANDOVAL
DEMANDADO: DIEGO JAVIER CASTRO Y OTROS
PROCESO: 190013103006-2019 00051 00
ASUNTO REVOKA PODER

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

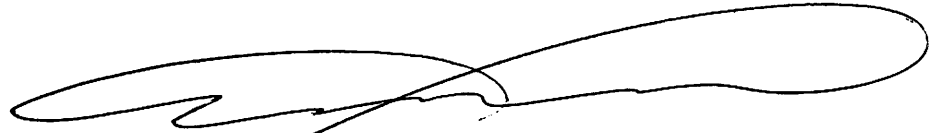
En escrito que antecede la señora MARIA ALEJANDRA LOPEZ SADOVAL,
REVOCA el poder conferido al abogado EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la revocatoria que al poder ha presentado la señora
MARIA ALEJANDRA LOPEZ SANDOVAL al abogado EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS

NOTIFÍQUESE.



ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

Popayán, 19 de Marzo de 2021

Doctora

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ SEXTA CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

E. S. D.

REF.:	REVOCATORIA PODER.
PROCESO:	NULIDAD ABSOLUTA
DEMANDANTE:	MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ SANDOVAL
DEMANDADO:	DIEGO JAVIER CASTRO LÓPEZ
RADICACIÓN	2019-00051

MARIA ALEJANDRA LOPEZ SANDOVAL, de generales de ley conocidos y en mi condición de demandante en el plenario, por medio del presente escrito y haciendo uso de este derecho informo al Despacho que:

REVOCO el poder conferido al Abogado EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.311.868 de Popayán con T.P No. 118079 del C.S de J.

Atentamente,


MARIA ALEJANDRA LOPEZ SANDOVAL
C. C. N° 1.061.764.656 de Popayán.